

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Indicados inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Agropecuario

Lista de precios que han de regir, durante la campaña 1968-69, en la venta de plantones de frutales injertos de dos años y barbados de vides americanas, procedentes de dicho Servicio:

	Pesetas unidad
Plantones de frutales injertos de dos años:	
Almendros y nogales	20,—
Manzanos y perales	18,—
Albaricoqueros, melocotoneros, cerezos, ciruelos y guindos...	17,—
	Pesetas millar
Barbados de vides americanas:	
Rupestres Lot	1.250,—
Riparia n.º 3.309	1.400,—
Híbrido de Riparia n.º 6.736...	1.500,—
Idem íd. n.º 19.617	1.600,—
Híbrido Berlandieri n.º 420-A.	2.000,—
Idem íd. n.º 110-R y 99-R...	2.250,—
Idem íd. n.º 41-B y 161-49...	2.500,—
Uva de mesa de distintas variedades	6.000,—

Madrid, 8 de noviembre de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.632)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua en Perales de Tajuña, ejecutadas por el contratista don Fernando Larrumbe Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El jefe de la Sección, P. A., Isabel de la Riva.

(O.—75.994)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de doce secciones y otros servicios en la ca-

lle de Bravo Murillo, c/v a la de Ceuta (terrenos antigua Plaza de Toros).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.013)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación durante un período mínimo de treinta años de una Estación de Tratamiento de Basuras en el Vertedero municipal de "Los Toriles".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.014)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de la parcela número 111 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 3.960.000 pesetas.

Garantía provisional: 64.400 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 111 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.992)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER 12 PLAZAS DE OPERADORES DE MAQUINAS, 32 DE PERFORISTAS Y DOS DE OPERADORES DE MAQUINAS AUXILIARES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez y media de la mañana, en el Salón de Tapices de este Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, número 4.

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.

(O.—76.015)

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de la parcela número 112 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 3.960.000 pesetas.

Garantía provisional: 64.400 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 112 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.993)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 2.º, del Decreto-ley 10/68, sobre evolución de los salarios y otras rentas, en relación con lo establecido sobre escalas móviles de retribuciones en el artículo 2.º del Convenio Colectivo Sindical para el Grupo de Comercio de Recambios y Accesorios de Automóviles, aprobado por Resolución de 15 de julio de 1964, esta Delegación de Trabajo pone en conocimiento de la Comisión Mixta de Vigilancia, de empresas y trabajadores, que por aplicación del porcentaje del 7,9 por 100 que ha experimentado el incremento del índice del costo de vida en Madrid (capital) durante el año 1967, en relación con 1966, los salarios a partir del 1 de octubre de 1968, para el Grupo que nos ocupa, serán los que figuran en el anexo adjunto.

TABLA DE SALARIOS

Categorías	Sueldo	Aumentos Convenio	Total Convenio	Cuatrienios 26-10-56	Aumentos Convenio	Total Cuatrienios
GRUPO I						
Ingenieros y licenciados	3.035,—	6.285,69	9.320,69	175,—	362,42	537,42
Ayudantes y técnicos	2.880,—	4.782,21	7.662,21	175,—	362,42	537,42
Practicantes	2.880,—	2.847,85	5.727,85	175,—	362,42	537,42
GRUPO II						
Jefe de personal	3.035,—	6.285,69	9.320,69	175,—	362,42	537,42
Jefe de ventas	3.035,—	6.285,69	9.320,69	175,—	362,42	537,42
Jefe de compras	3.035,—	6.285,69	9.320,69	175,—	362,42	537,42
Encargado general	3.035,—	6.285,69	9.320,69	175,—	362,42	537,42
Jefe de almacén	2.880,—	4.782,21	7.662,21	125,—	258,92	383,92
Jefe de sucursal	2.880,—	4.782,21	7.662,21	125,—	258,92	383,92
Jefe de grupo	2.880,—	3.784,17	6.664,17	105,—	217,47	322,47
Jefe de sección	2.880,—	3.123,84	6.003,84	90,—	186,39	276,39
Viajante	2.880,—	2.786,13	5.666,13	70,—	144,94	214,94
Corredor de plaza	2.880,—	2.448,28	5.328,28	60,—	124,22	184,22
Dependiente de 25 años	2.880,—	2.294,66	5.174,66	60,—	124,22	184,22
Dependiente de 22 a 25 años	2.880,—	1.741,88	4.621,88	—	—	—
Ayudante	2.880,—	958,78	3.838,78	—	—	—
Dependiente mayor, 10 % más que el de 25 años	2.880,—	2.812,14	5.692,14	66,—	136,60	202,60
Aprendiz primer año	1.200,—	89,80	1.289,80	—	—	—
Aprendiz segundo año	1.200,—	599,64	1.799,64	—	—	—
Aprendiz tercer año	1.800,—	395,39	2.195,39	—	—	—
Aprendiz cuarto año	1.800,—	1.178,87	2.978,87	—	—	—
GRUPO III						
Jefe administrativo	2.880,—	5.442,53	8.322,53	175,—	362,42	537,42
Jefe de sección	2.880,—	3.784,17	6.664,17	105,—	217,47	322,47
Contable, cajero, taquimecanógrafo en idioma extranjero	2.880,—	3.123,84	6.003,84	105,—	217,47	322,47
Oficial administrativo	2.880,—	2.294,66	5.174,66	90,—	186,39	276,39
Auxiliar administrativo	2.880,—	958,78	3.838,78	60,—	124,22	184,22
Aspirante 14 a 16 años	1.200,—	1.195,37	2.395,37	—	—	—
Aspirante de 16 a 18 años	1.800,—	1.424,55	3.224,55	—	—	—
Auxiliar caja de 16 años	1.800,—	119,22	1.929,28	—	—	—
Auxiliar caja de 18 años	2.880,—	—	2.880,—	—	—	—
Auxiliar caja de 20 años	2.880,—	467,44	3.347,44	—	—	—
Auxiliar caja de 22 años	2.880,—	958,78	3.838,78	—	—	—
Auxiliar caja de 25 años	2.880,—	1.465,48	4.345,48	—	—	—
Auxiliar caja más de 25 años	2.880,—	1.465,48	4.345,48	50,—	103,50	153,50
GRUPO IV						
Dibujante	2.880,—	4.782,21	7.662,21	175,—	362,42	537,42
Escaparatasta	2.880,—	4.122,—	7.002,—	140,—	289,89	429,89
Rotulista	2.880,—	3.446,32	6.326,32	105,—	217,47	322,47
Cortador	2.880,—	3.262,11	6.142,11	105,—	217,47	322,47
Ayudante del cortador	2.880,—	2.125,81	5.005,81	70,—	144,94	214,94
Profesionales del oficio:						
De primera	2.880,—	1.741,88	4.621,88	55,—	113,85	168,85
De segunda	2.880,—	1.066,32	3.946,32	50,—	103,50	153,50
Ayudantes de oficio	2.880,—	620,94	3.500,94	40,—	82,77	122,77
Capataz	2.880,—	1.189,09	4.069,09	50,—	103,50	153,50
Mozo especializado	2.880,—	1.004,86	3.884,86	40,—	82,77	122,77
Telefonista	2.880,—	436,72	3.316,72	40,—	82,77	122,77
Mozo	2.880,—	436,72	3.316,72	40,—	82,77	122,77
Envasadora-embaladora	2.880,—	129,60	3.009,60	40,—	82,77	122,77
Repasadora de medias	2.880,—	129,60	3.009,60	40,—	82,77	122,77
Cosedora de sacos	2.880,—	129,60	3.009,60	40,—	82,77	122,77
Personal de limpieza (hora)	4,75	9,88	14,63	—	—	—
GRUPO V						
Conserje	2.880,—	912,70	3.792,70	60,—	124,22	184,22
Cobrador	2.880,—	1.127,77	4.007,77	60,—	124,22	184,22
Vigilante	2.880,—	436,72	3.316,72	50,—	103,50	153,50
Sereno	2.880,—	436,72	3.316,72	50,—	103,50	153,50
Ordenanza	2.880,—	436,72	3.316,72	50,—	103,50	153,50
Portero	2.880,—	436,72	3.316,72	50,—	103,50	153,50

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—6.597)

(O.—75.986)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Leal Elizarán, S. A." (O. C. E. S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de nuevas galerías para reconocimiento del terreno de emplazamiento de la presa de El Atazar"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II

en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.314) (O.—75.785)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Federico Salmón, s/n. (Zona Industrial), Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.008, 6.982, 6.956, 6.975, 6.870, 6.977, 6.867, 6.979 y 6.984 de adquisición e instalación

de tuberías, de diferentes diámetros en calle Gandía, núm. 6, y otras de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.306) (O.—75.777)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Federico Salmón, s/n. (Zona Industrial), Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 6.832, 6.808, 6.851, 6.812, 6.740, 6.807, 6.915, 6.901, 6.900, 6.876, 6.858, 6.879, 6.872, 6.859, 6.880, 6.714, 6.907, 6.922 y 6.889 de adquisición e instalación de tuberías de diferentes diámetros en calle Ramón Fort, número 5, y otras"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.307) (O.—75.778)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1966, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "El Bosque", incoado por doña María Luisa Ruspoli Navacerrada, en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 6 de noviembre de 1968. — Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.595) (O.—75.984)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1966, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la finca "Las Lomas" y el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación, incoado por don Florentino Martínez García, en el término municipal de Boadilla del Monte.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 6 de noviembre de 1968. — Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.596) (O.—75.985)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid,

en sesión celebrada el día 26 de julio de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Polígono "El Rebollar", incoado por don Jesús María Munárriz López de Guereño, en el término municipal de Soto del Real.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 4 de noviembre de 1968. — Eduardo Navarro Alvarez. (O.—75.983) (G. C.—6.594)

Administración Principal de Aduanas de Madrid-Peñuelas

En esta Administración Principal de Aduanas, sita en Estación Peñuelas, se encuentra intervenido el automóvil marca "Peugeot 403", matrícula 436-FW-31, expediente 272/68, con multa impuesta al propietario desconocido de tres mil pesetas, dándose un plazo de quince días, a partir de esta fecha, para que se persone su propietario y abone dicha multa; transcurrido dicho plazo se considerará como abandonado de hecho, subastándose el vehículo.

El Administrador (Firmado). (G. C.—6.605)

Se encuentra intervenido, a disposición de esta Administración, desde hace algún tiempo, el automóvil, en aparente estado de abandono, marca "Peugeot" 403, matrícula GV-NA-40, afecto al expediente 358/68, figurando como presuntos propietarios don Guillermo Juan Jaraquemada Goitigaitia y/o don Manuel Moure.

Lo que se hace público para que su propietario se haga cargo del mismo, acreditando su personalidad, en el plazo de quince días, a partir de esta fecha; transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, será objeto de venta en pública subasta.

El Administrador (Firmado). (G. C.—6.599)

AYUNTAMIENTOS

PERALES DE TAJUÑA

Se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas de estaciones municipales que han de regir en el próximo año de 1969, tanto las prorrogadas, modificadas y de nueva creación.

Perales de Tajuña, a 26 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.537) (X.—5.106)

VALEMÓRO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de octubre último, la formación, aprobación, modificación y prórroga de las Ordenanzas Municipales que han de regir durante el ejercicio económico natural de 1969 y siguientes hasta su modificación o anulación, en la forma que por grupos se detallan, se hace presente que quedan expuestas por plazo de quince días al objeto de que sean examinadas y presenten las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ordenanzas de nueva creación

- 1.—Entrada de vehículos en edificios particulares.
- 2.—Tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Ordenanzas modificadas

- 3.—Apertura de establecimientos industriales o comerciales, etc.
- 4.—Desagüe de canalones, vierteaguas, etcétera, a la vía pública.
- 5.—Escaparates, anuncios y carteles, etcétera, visibles desde la vía pública.
- 6.—Construcciones y obras.
- 7.—Placas, patentes y matriculaciones, etcétera.
- 8.—Puestos públicos en ferias y mercados, etc.
- 9.—Recogida de basuras de domicilios particulares.
- 10.—Sello municipal sobre documentos que se expidan o presenten.

11.—Transformadores, cajas de amarre, postes, palomillas, etc.

Ordenanzas prorrogadas

- 12.—Extracción de materiales de construcción de terrenos propios.
- 13.—Incremento del valor de los terrenos (1968-70).
- 14.—Inspección de motores, industrias, etcétera.
- 15.—Servicios de Matadero Municipal.
- 16.—Ocupación de la vía pública con escombros, etc.
- 17.—Prestación personal y de transportes.
- 18.—Servicio de alcantarillado de aguas residuales.
- 19.—Contribuciones especiales.
- 20.—Quema de hornos de yeso, escayola, cal, etc.
- 21.—Licencia Fiscal.
- 22.—Arbitrio sobre Riqueza Urbana.
- 23.—Arbitrio sobre Riqueza Rústica.
- 24.—Arbitrio sobre Riqueza Provincial.
- 25.—Limpieza y decoro de fachadas y solares sin vallar.
- 26.—Solares sin edificar.
- 27.—Producto neto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines consiguientes.

Valdemoro, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.538) (X.—5.108)

ALCORCON

Doña P.^a Paulina Socorro Ruiz Julián solicita autorización para instalar colegio de Enseñanza Media con varios profesores en la calle de Noya, 2 (San José de Valdebras).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—6.555) (O.—75.954)

BOADILLA DEL MONTE

Habiendo resultado desierta la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de septiembre próximo pasado para adjudicación de obras de reparación de la Casa Ayuntamiento y otras en la plaza de la Villa, se convoca segunda subasta pública con arreglo al pliego de condiciones ya publicado, que consta en el BOLETIN OFICIAL antes citado.

El plazo de presentación de plicas será de diez días hábiles, plazo reducido por urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de sobres se llevará a cabo a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Boadilla del Monte, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Esteban Fabra. (G. C.—6.556) (O.—75.955)

ESTREMER

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 3 de 1968, de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Estremera, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez. (G. C.—6.557) (O.—75.956)

GETAFE

Solicitado por don Ernesto Muñoz Ortiz licencia para apertura de fábrica de material eléctrico en calle Cervantes, 4.

En cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.558) (O.—75.957)

Solicitado por la Sociedad Inmobiliaria "VIFESA" la ordenación de volúmenes en sus fincas sitas en dos manzanas de terreno en "La Laguna", de este término, entre

las calles de nueva apertura Vascongadas, Aragón, Albacete, Zaragoza, Murcia y Andalucía, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual, aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en este Ayuntamiento, y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, a 29 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.559) (O.—75.958)

LA HIRUELA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de créditos con transferencia del Presupuesto ordinario vigente, para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

La Hiruela, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Daniel Lozano. (G. C.—6.560) (O.—75.959)

ALCORCON

Don Francisco Pontes Rodríguez solicita autorización para instalar una ferretería en la calle del Clavel, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—6.569) (O.—75.964)

Don Angel de León Arranz solicita autorización para instalar casquería en la calle de Fuenlabrada y Huerta, puesto 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—6.570) (O.—75.965)

Don Francisco Santa Cruz Pérez solicita autorización para instalar comercio de venta de mueble en la calle Mayor, bloque 16, Valverde y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—6.571) (O.—75.966)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldea del Fresno, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.572) (O.—75.967)

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local (texto refundido), quedan expuestas al público en las Oficinas municipales, la cuenta general del Presupuesto ordinario y documentos justificativos, así como la cuenta de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al pasado ejercicio de 1967, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse cuantos reparos y observaciones se presenten por escrito.

Collado Villalba, a 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, José San Martín Carrasco. (G. C.—6.573) (O.—75.968)

NAVACERRADA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión extraordinaria de fecha 4 de octubre, acordó prorrogar, modificar y crear las Ordenanzas siguientes para el próximo año 1969:

Ordenanzas prorrogadas

- Expedición de documentos.
- Voz pública.
- Apertura de establecimientos.

Servicios Cementerio Municipal. Saca de arenas y otros materiales construcción.

- Apertura de calicatas, zanjas, etc.
- Ocupación de la vía pública.
- Escaparates, muestras letreros, etc.
- Rodaje y arrastre vías municipales.
- Contribuciones especiales.
- Participación en el arbitrio sobre Riqueza provincial.
- Arbitrio sobre Urbana.
- Arbitrio sobre Rústica y Pecuaria.
- Prestación personal y de transporte.
- Recargo sobre licencia fiscal.
- Circulación de vehículos tracción mecánica.
- Tribunas, toldos, etc.
- Vigilancia establecimientos y otros sanidad veterinaria.
- Producto neto.

Ordenanzas modificadas

- Licencia para construcción de obras.
- Servicios del Matadero.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Servicio de alcantarillado.
- Postes, palomillas, cajas de amarre, etc.
- Mesas de cafés, bares, etc., en vía pública.
- Puestos, barracas y casetas en vía pública.
- Arbitrio sobre tenencia de perros.
- Recogida de basuras a domicilio.

De nueva creación

- Arbitrio sobre solares sin edificar.
- Queda expuesta al público igualmente la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos para el trienio de 1969, 1970 y 1971, cuyo acuerdo, tarifas e índice de valores constan en el expediente.

Dichas Ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Navacerrada, a 28 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.574) (X.—5.109)

NAVAS DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir para el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio, durante el próximo ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Navas del Rey, a 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.575) (O.—75.969)

RIVAS-VACIAMADRID

Acordado por la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre del presente año, la prórroga de las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1969, se acordó también la modificación de la Ordenanza sobre licencias para construcciones y obras para 1969 y siguientes, hallándose expuestas al público junto con el acuerdo y por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.576) (X.—5.110)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión del día de ayer, se ha acordado establecer para el próximo ejercicio de 1969 los derechos y tasas siguientes:

- Servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.
- Servicio de alcantarillado.
- Servicios de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

Y aprobadas las Ordenanzas fiscales por que han de regirse, además de las que ya vienen rigiendo, queda el acuerdo y Ordenanzas referidos expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos.

Villaviciosa de Odón, a 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.577) (O.—75.970)

Anuncio de subasta de obras

Objeto: Es objeto de esta subasta la contratación de obras de pavimento e instalación de bordillos de la calle de Carretas, primer tramo y plaza del Mercado, de esta localidad.

Tipo de licitación: Setecientos once mil quinientas una pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses; garantía de obras un año.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de licitación.

Garantías: Provisional veintidós mil trescientas cuarenta y cinco pesetas; definitiva seis por ciento del importe del remate.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: A las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación.

Pagos: Mediante certificaciones de obra realizada, expedidas por la Dirección Técnica, para lo que existe consignación bastante.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, con D. N. de Identidad número, enterado del anuncio y "pliego de condiciones", que acepta, para la subasta de obras de pavimento de la calle de Carretas, primer tramo y plaza del Mercado, de esta localidad, se compromete a tomar a su cargo la misma con estricta sujeción al "Pliego", por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Villaviciosa de Odón, a 5 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.578) (O.—75.971)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número doscientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", contra la entidad mercantil "Vahsol, S. L." (Sucedores de Antonio Soldevilla), domiciliada en Barcelona, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca y edificaciones sobre la misma, especialmente hipotecadas, que se describen al final, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas fijado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, acreditativa del estado de cargas, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose por el adjudicatario y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca y edificaciones hipotecadas, objeto de subasta, se describen así:

"Pieza de tierra secano, situada en el término municipal de la Granada y Pinto, conocido por Pou de Sorta, de cabida actualmente setenta áreas con noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con Guillermo Cuscó, mediante senda; al Este, con Guillermo Cuscó, mediante senda y con el camino de Martí; al Sur, con la carretera de Igualada a Sitges, y al Oeste, con Consuelo Miret, mediante zanja y camino de labor.

Sobre parte del terreno descrito se ha construido un edificio industrial, compuesto de una fábrica con emplazamiento paralelo a la carretera de Sitges a Igualada; tiene unas dimensiones de cincuenta metros de longitud por veinte metros de anchura. Tiene un cuerpo anterior de veinte por cinco metros con dos plantas, destinada la baja a oficinas comerciales y técnica, y la alta a recepción y despacho de gerencia, con un total de doscientos metros cuadrados. Esta parte del edificio será resuelto a base de estructuras metálicas tipo Frey 140, con viguetas transversales de P. N. 160, habiéndose calculado unas cargas de quinientos kilogramos por metro cuadrado en planta y cubierta. La nave industrial tendrá cuarenta y cinco metros de longitud por veinte de ancho, y está diseñada a base de pies derechos de cinco metros de altura libre y cerchas parabólicas de veinte metros de luz, con separación de cinco metros. Al igual que las oficinas, la estructura es metálica a base de perfil Macomber 4.027.—En la fachada de la fábrica orientada al Oeste, se colocará la entrada de personal, habiendo previsto una cubierta para aparcamiento de motos y bicicletas, con unas dimensiones de cuatro por cinco metros. A continuación y orientados en igual sentido, se emplazarán los vestuarios, sanitarios y un almacén de utillaje para la fabricación, con un total de ochenta metros cuadrados.—Los metros cuadrados a edificar son: Despacho, recepción y gerencia, cien metros cuadrados; oficinas técnica y comercial, cien metros cuadrados; nave de máquinas, novecientos metros cuadrados; aparcamientos, veinte metros cuadrados; vestuarios, cuarenta metros cuadrados; sanitarios, veinte metros cuadrados; almacén y utillajes, veinte metros cuadrados. Total, mil doscientos metros cuadrados.

El cuerpo de oficinas consta de dos plantas, con puerta principal de entrada orientada al Este. En la planta baja se encuentra un vestíbulo de veinticinco metros cuadrados, pavimentado en mosaico hidráulico. A continuación la oficina técnica, con superficie total de sesenta y cinco metros cuadrados, también pavimentada con mosaico hidráulico, comunicándose con la nave industrial. Al fondo de dicha oficina se instalará sanitario, ducha y vestuario, con una superficie total de diez metros cuadrados. El acceso a la planta superior se efectuará por una escalera de tres tramos.—La planta superior está compuesta de una sala de espera con superficie de ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, encontrándose a continuación un pasillo con puerta de acceso a los sanitarios de la oficina comercial, con superficie total de diez metros cuadrados.—El pasillo desemboca en oficina comercial, con dimensiones de cinco por cuatro y medio metros, equivalentes a veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados.—Adosado a esta oficina se encuentra el despacho de gerencia, con superficie total de doce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y a continuación la sala de juntas, con superficie total de treinta y seis metros cuadrados, con vestuario y sanitarios anexos y con superficie de diez metros cuadrados. Este cuerpo de oficinas va revocado exteriormente con cemento portland e interiormente las paredes enlucidas a buena vista con yeso blanco y negro y pintadas de color verde claro. Las puertas serán a zase de "criux".—La nave industrial tiene la puerta metálica, tipo Pegaso, orientada al Este y situada en la posición opuesta a la de entrada de oficinas. El pavimento es continuo del tipo macadam, con un grueso de veinte centímetros.—Las paredes, al igual que las oficinas, revocadas exteriormente con mortero de cemento portland impermeabilizado e interiormente enlucidas a buena vista. Todo el edificio va con ventanas metálicas prefabricadas de cuatro vientos, dos de ellos prac-

ticables. La cubierta es de placas de uralita, al igual que los albañales y tuberías de aguas pluviales (bajantes). En la parte Oeste del edificio y frente por frente a la puerta principal, se emplazará un aparcamiento para motos y bicicletas para el personal, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, con estructura metálica y cubierta de uralita. A continuación se encuentran los vestuarios del personal de producción, con superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, y duchas y lavabos, con superficie de veinte metros cuadrados.—Anexo a los vestuarios y duchas se encuentran los sanitarios, con una superficie de veinte metros cuadrados y puerta de acceso a la nave.—Seguidamente hay el almacén de utillajes, con una superficie de veinte metros cuadrados. Situada en la parte Oeste del edificio, a veinte metros del mismo, está prevista la construcción de una fosa séptica y pozo de absorción de las siguientes medidas: 1,8 metros de altura por 2,4 metros de largo y 1,70 de ancho.—Va equipado con dos depósitos, uno estanco sin comunicación al exterior y otro con comunicación o entrada de aire, unidos por un sifón. El pozo de absorción va tocado de tres filtros.

La descripción anterior se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, unida a los autos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo ocho de La Granada, folio ciento uno, finca seiscientos once, inscripción tercera y cuarta."

La valoración pactada en dicha escritura es de un millón cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.564)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Coca, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, contra don Mateo Potchter Nonenof, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de trescientas noventa y dos mil setecientos treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido valorado, el piso tercero exterior izquierda de la calle Juan Bravo, número sesenta y uno, de Madrid; consta de cinco habitaciones, dos de ellas con hueco a fachada, una con ventana a patio y dos interiores sin ventilación al exterior, cuarto de baño, cocina y aseo de servicio, además de pasillo, con un total de 54,17 metros cuadrados y una altura de techo de 3 metros. El edificio tiene los servicios de calefacción central y ascensor de subida y bajada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al libro mil setecientos cuarenta y seis, folio treinta y seis, finca número dieciséis mil trescientos noventa y siete.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad y títulos están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.558)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Venancio López Romero, contra don Alfredo Blanco Carro, en los que se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Cuarto. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Bienes que se subastan

Casa en calle de Cantalapiedra, número cuatro. Urbana. Planta primera. Piso vivienda número tres, derecha, de la casa en Madrid, antes Vallecas, en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro cinco, en construcción sobre la parcela número siete del plano parcelario o calle particular. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estancia, comedor, aseos y tres dormitorios. Linda: al frente, Norte, con meseta, caja de escalera y piso número cuatro de la misma planta; derecha, entrando, Oeste, con vuelo del jardín de la casa; izquierda, Este, con vuelo del jardín, zona común y espalda, Sur, con casa número seis del plano parcelario. Le corresponde una cuota en el valor total de la casa, y en relación con beneficios y cargas, de siete enteros, ciento setenta y siete milésimas por ciento y otra cuota de cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas sesenta y tres milésimas por ciento. Inscrita en la sección primera, libro trescientos setenta y dos, folio cincuenta y tres, finca número veintidós mil trescientos veintidós mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.555)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita bajo el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación del "Banco Popular Español" y "Banco Rural y Mediterráneo", contra los cónyuges don Sebastián Medina de Lemus y doña Olim-

Pages Hernández, y don José Antonio Royo Pardo y doña María del Valle Medina Pages, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso tercero de la casa número diecisiete, antes siete, de la apenida de Alberto Alcocer, de esta capital, situado en la planta séptima, la baja y la entreplanta. Tiene dos entradas, una a la derecha del descansillo de los ascensores y la otra a la derecha del descansillo del montacargas. Consta de vestíbulo, hall, distribuidor interior, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, comedor, salón, cocina, office, lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo para el servicio y dos terrazas cubiertas, ocupando una superficie aproximada de trescientos veinticinco metros cuadrados. Es inherente a este piso la propiedad de un cuarto trastero situado en la planta segunda de sótanos, teniendo una participación en el valor total del inmueble de 8,60 por 100, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de los cónyuges don José Antonio Royo Pardo y doña María del Valle Medina Pages, en el número siete de los de esta capital, al tomo cuatrocientos ochenta y seis, libro ciento diecinueve, sección segunda, folio cincuenta y ocho, finca siete mil cuatrocientos noventa y nueve, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día ocho de enero del próximo año mil novecientos sesenta y nueve, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cinco millones cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia accidental, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.563)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, promovido en este Juzgado a instancia de don Juan Colón Losa, contra doña Isabel Pizarro Seco de Herrera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en lotes separados, por el tipo de tasación de cada uno de ellos, lo siguiente:

Lote núm. 1. — Está compuesto de: un escritorio "Gaggia" de cuatro grupos, con un mostrador; registradora "Regna"; cuecedor; plancha de bar; frigorífico mosca; correspondientes instalaciones y mobiliario; barra mostrador de cafetería; cuatro vitrinas portátiles; estantería botellera; ocho taburetes; montacargas; coci-neta de gas ciudad, con horno y plancha; frigorífico "Kelvinator" de unos trescientos litros; televisión "GEE" de veintitrés pulgadas; muebles y demás enseres; des-cribida; sistema de refrigeración "Carnot"; utensilios y existencias de la cam-bería "Rianjo", de la calle Martínez

Campos, número once, cuya reseña completa consta en la diligencia obrante en autos, y todo lo cual ha sido tasado en trescientas treinta y un mil noventa pesetas.

Lote núm. 2. — Los derechos de traspaso del local de negocio de la cafetería expresada, valorados en novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder, y que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, y que el rematante se obligará a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo de un año, y a destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.549)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Renedo, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don José Ladrón de Guevara y Adame, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día treinta de los corrientes, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro máquinas de coser marca "Refrey", modelo CL 310, con motor acoplado, 32.000 pesetas.

Una máquina de coser "Refrey", modelo CL 310, con motor eléctrico acoplado, 8.000.

Tres máquinas de coser "Alfa", números 125-300, 125-500 y 105-669, eléctricas, 24.000.

Total, 74.000 pesetas.

Los bienes anteriormente descritos se encuentran depositados en poder del propio demandado, don José Ladrón de Guevara y Adame, que tiene su domicilio en la calle de San Raimundo, número cuatro, bajo A, de esta capital.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.556)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos noventa y siete de mil

novecientos sesenta y seis, a instancia de "Madrigal, S. L.", contra don Antonio Monge García, en reclamación de cincuenta y un mil seiscientos ochenta pesetas de principal, más dieciséis mil pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, un automóvil marca "Renault", tipo Ondine, matrícula de Salamanca número SA-14.865.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.562)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, en providencia dictada en siete de noviembre del año actual, en autos promovidos por "Poliber, S. A.", contra don Luis Alonso González, domiciliado últimamente en Zamora, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez, con apercibimiento de confeso, por medio de esta cédula a don Luis Alonso González para que comparezca en dicho Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.557)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mariano Muñoz Caurín, contra don Juan Aranda Aybar, hoy contra su viuda, doña Emilia Rodríguez Blanco, y los ignorados herederos o causahabientes, en cuyos autos se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal.

Providencia

Juez, señor Martínez Sanz. — En Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El anterior escrito y certificación que le acompaña, a sus autos, y por el fallecimiento del ejecutado don Juan Aranda Aybar, cítese a su viuda, doña Emilia Rodríguez Blanco, y a los ignorados herederos o causahabientes para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos, requiriéndoles al propio tiempo para que presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en estos autos, local situado en la calle de Julio Domingo, término de Carabanchel Bajo, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros setenta y seis decímetros, sobre el que se ha construido una casa de planta baja, verificándose la citación y requerimiento por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose también en el sitio de costumbre de este Juzgado. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—

Martínez. — Ante mí, Enrique Martínez Gallardo. (Firmados y rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.580)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Luisa Ramos Campázas, vecina de Madrid, calle de Castilla, veintidós, contra don Juan Francisco Aranda Aybar, casado con doña Basilia Rodríguez Blanco, vecinos de Madrid, calle Soldado José María Rey, sesenta y tres, segundo derecha, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de hoy, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca:

"Casa situada en término municipal de Madrid, en el barrio Opañel, calle Belmonte de Tajo, número veintiséis. Consta de planta baja, distribuida en siete cuartos o viviendas, cada una de las cuales se subdivide en dos alcobas, comedor y cocina. Uno de dichos cuartos tiene su entrada directa por la calle y los seis restantes son interiores, o sea con fachada al patio interior que existe en la finca. Su construcción es de ladrillo. La armadura de la cubierta es de madera, con teja plana. Los solados de los cuartos son de baldosín y el solado del patio de cemento. Linda todo: por su frente, orientado al Este, en línea de ocho metros, con la calle de Antoñita Morán; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros noventa centímetros, con terreno propiedad de los señores Guzmán y Morán; por la izquierda o Sur, en línea de veintisiete metros, con parcela de los mismos, y por la espalda o trastero, en línea de ocho metros, con terrenos de los mismos. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de doscientos quince metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada ciento ochenta y un metros y sesenta decímetros, y el resto de la superficie, destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo trescientos trece del archivo, libro ciento cuarenta y ocho de la sección tercera, folio doscientos ocho, finca número cuatro mil ciento treinta y dos, inscripción cuarta".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciendo constar:

Que el precio de licitación es el de trescientas cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.572)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número treinta y dos de Madrid.

Por el presente se saca a pública y primera subasta, por el precio en que ha sido valorada, la moto que, como de la propiedad del penado Angel Barrajón Fernández, fué embargada en la pieza de responsabilidad civil de las D. preparatorias número veintidós de mil novecientos sesenta y ocho, por conducción sin carnet, que se describirá, anunciándose a medio del presente por término de ocho días, señalándose para el acto del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once horas, bajo las condiciones que también se expresan:

Moto "Montesa", matrícula LE-9.395, usada, pero en buen estado de funcionamiento, valorada en tres mil pesetas.

Condiciones

Primera. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, previamente, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes que existieren quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Referida moto aparece registrado a nombre de José Luis Cabañes López, si bien se encuentra tramitando la oportuna transferencia en favor del penado, encontrándose la máquina en poder del mismo, en su domicilio de Almagro, travesía de San Pedro, 12, donde podrá ser examinada por quien lo desee.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(G. C.—6.623)

(C.—30.967)

JAEN

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don José María de Dios Gómez, representado por el Procurador don Lorenzo López Gómez Caminero, contra "La Urbanizadora Constructora, S. A.", en cuyos autos se dictó sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Jaén, y habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Lorenzo López Gómez Caminero, en nombre y representación de don José María de Dios Gómez, mayor de edad, casado, mamporlista, vecino de Jaén y defendido por el Letrado don Juan Arévalo Segovia, contra "La Urbanizadora Constructora, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, número cuarenta y cinco, cuarto izquierda, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor "La Urbanizadora Constructora, S. A.", y cumplido pago al acreedor don José María de Dios Gómez, de la cantidad de quince mil doscientas setenta y nueve pesetas con diez céntimos, valor del principal de una letra de cambio, y gastos de protesto y devolución y doce mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas a razón del 4 por 100 anual desde la fecha del protesto hasta el completo pago de las res-

ponsabilidades porque se despachó la ejecución, o sea por la cantidad de quince mil doscientas setenta y nueve pesetas con diez céntimos, importe del principal y gastos de protesto, y doce mil pesetas más calculadas para intereses legales desde la fecha del protesto, diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Ruiz Rico (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en armonía con lo que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaén, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.541)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil, bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Maraboto, como apoderado de "Automoción Industrial y Comercial, S. A.", contra don Manuel Lobo Angel, sobre pago de siete mil setecientos cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos, y por providencia de esta fecha se saca a la venta por primera vez y pública subasta el bien embargado al demandado que a continuación se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco del actual mes, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bien embargado

Un coche marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-306.553, número de bastidor AC-171.559, el que ha sido tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se hace constar a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos ochenta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.595)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Consuelo Martínez Gómez, contra doña Iyonne Coll Barillan, don Miguel de Zayas Bobabilla y contra los ignorados herederos de doña Josefa Morán Illescas y demás personas, también ignoradas, que se crean asistidas de derecho de subrogación en el contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número cinco de la calle de Toledo, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado piso.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por medio de la presente, a los ignorados herederos de doña Josefa Morán Illescas y demás personas, también ignoradas, que

se crean asistidas de derecho de subrogación en el contrato de arrendamiento del expresado piso, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en forma legal en los expresados autos, por escrito y asistidos de Letrado, con los apercibimientos correspondientes caso de no verificarlo, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvares Quiñero, tres, copia literal de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Josefa Morán Illescas y demás personas, también ignoradas, que se crean asistidas de derecho de subrogación en el contrato de arrendamiento del expresado piso y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Galán. — El Juez municipal, José María San Román.

(A.—53.382)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de "La Hispalense Industrial y Comercial, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Ciriaco de la Torre González, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos noventa pesetas de principal, se manda sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación:

Los derechos de traspaso del local planta baja de la casa número cuatro de la calle del Asilo, de Santander, embargados al deudor y tasados pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para dicho acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, y en el de igual clase de Santander que por turno de reparto corresponda, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, reconocido a favor del arrendador.

Que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.585)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en representación de don Vicente Castro Menéndez, contra los ignorados herederos y causahabientes de don Modesto Antón Jiménez y doña Dolores Alvarez García, sobre obligación de hacer, en los cuales, por providencia de hoy, se ha acordado por el señor Juez emplazar a dichos demandados para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se personen en los ex-

presados autos a fin de dardes traslado de la demanda por el término legal; apercibidos de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados, ignorados herederos y causahabientes de don Modesto Antón Jiménez y doña Dolores Alvarez García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—53.381)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor don José Oyuela Montañés, juez municipal del número veintitrés de esta capital, en autos de proceso de cognición número trescientos de mil novecientos sesenta y ocho, seguido entre don Prudencio Gómez Lucas, representado por el Procurador señor Moreno Rodríguez, contra doña Flora Hernando Isardo y don José Ramón Noriega Cau, en resolución de contrato, ha acordado se cite al demandado don José Ramón Noriega Cau, que se encuentra en ignorado paradero, para el día diecinueve del actual, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de que comparezca a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, y a tenor del pliego de posiciones que se presentará oportunamente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tenga lugar su citación por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.606)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez titular del Juzgado municipal número veinticinco de esta capital.

Por el presente edicto hace constar: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado municipal de Mataró, dimanante del juicio de cognición número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Andrés Carnota, contra don Miguel Sanz Merino, sobre reclamación de nueve mil trescientas veintitrés pesetas, y por providencia de fecha de hoy se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, por, digo, sin sujeción a tipo de tasación, los siguientes muebles:

Veinte faldas de tergal, de señora, en nylon, colores surtidos.

Treinta combinaciones señora, nylon, colores surtidos.

Veintidós jerseys señora, surtidos.

Doce camisas caballero, de género corriente.

Se señala para que esta subasta tenga lugar la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Monasterio, uno, el día veintiocho del corriente mes de noviembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de trece mil quinientas pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de dichos bienes es el deudor, domiciliado en la plaza Doctor Lozano, doce, de Madrid, donde podrán ser examinados aquellos.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.546)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

En autos de juicio de cognición número doscientos cinco de mil novecientos sesenta y ocho, por reclamación de cantidad, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Zubizarreta e Irondo, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra empresa "Comercial Blumber, S. L.", se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio de pequeña cuantía (cognición) seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de la Sociedad mercantil "Zubizarreta e Irondo, S. L.", con domicilio social en Ermúa (Vizcaya), calle del General Mola, número veintisiete, defendida por el Letrado don Juan Rodríguez Rabanal; y de otra, como demandada, la Sociedad mercantil "Comercial Blumer, Sociedad Limitada", con domicilio social en esta capital, calle Emilio Gastesi, número veintidós, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de la Sociedad mercantil "Zubizarreta e Irondo, S. L.", contra la demandada Sociedad mercantil "Comercial Blumer, S. L.", debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la cantidad de veintiséis mil setecientos veintiséis pesetas con ochenta céntimos, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de la interposición judicial y las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Entidad demandada deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada "Comercial Blumer, Sociedad Limitada", actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.583)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal número treinta de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre de doña Josefa Martín Santamaría, asistida de su esposo don Tomás Barquín Gutiérrez, contra doña María Martín, viuda de Roldán, cuyo último domicilio lo tuvo en el camino Viejo de Leganés, número tres B, portal ciento veinticuatro, sobre resolución de contrato del piso bajo de la casa número catorce de la calle de Colindres, de esta capital, se ha acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del término de seis días comparezca en autos de demanda en su contra entablada, previniéndole que de no hacerlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez,

para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—53.584)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 450 de 1968, sobre estafa, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1968.—El señor Juez municipal del distrito del Centro (número 4 de esta Villa).—Habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra el encartado, cuyas circunstancias personales constan en los autos, Jacinto Antonio Pérez Alonso, hijo de Jacinto y de Carmen, nacido en Ribadeo, mayor de edad,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Jacinto Antonio Pérez Alonso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.—Antonio Sicilia. (Rubricado).

Y para que le sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.685) (B.—3.791)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 215 de 1968, por malos tratos, contra Bienvenido Manga Muñache y otra, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Bienvenido Muñoz y Julia Hermida Fernández López de la falta de malos tratos que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Emilio Romero Guillén, Bienvenido Manga Muñache y Julia Hermida Fernández López, expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1968.

(B.—3.792)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por apropiación indebida, bajo el número 359 de 1968, contra Antonia Martínez Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonia Martínez Pérez de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Pierre Michel Champión expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1968.

(B.—3.793)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 352 de 1968, por malos tratos, seguido contra Alvaro Rodríguez Ros, se dictó sentencia con fecha 16 de septiembre de 1968, por la que se condenó al denunciado Alvaro Rodríguez Ros, a la pena de 300 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días en la cárcel, indemnización a la perjudicada doña María Luz Galán Prádanos y al pago de costas. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Alvaro Rodríguez Ros, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1968.

(B.—3.765)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 270 de 1968, por alteración del orden público, seguido contra José Arturo Fernández Ruiz y Jesús Aguirre Ortiz de Zárate, se dictó sentencia con fecha 23 de septiembre de 1968, por la que se condenó a los denunciados José Arturo Fernández Ruiz y Jesús Aguirre Ortiz de Zárate a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno, con arresto sustitutorio de diez días, reprensión privada y al pago

de las costas por mitad entre ambos. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los denunciados expresados, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1968.

(B.—3.766)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 484 de 1967, a virtud de denuncia de Rafael Montoya Sarciat, contra Alvaro Carrión Conejero, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa primera, diligencias, juicio y sentencia, 230 pesetas. Artículo 6, tarifa quinta, médico forense, 125 pesetas.—Artículo 31, tarifa primera, cumplimiento exhortos, 25 pesetas.—Disposición común sexta, libramiento despachos, 50 pesetas.—Artículo 29, tarifa primera, ejecución, 30 pesetas. Peritos, 100 pesetas.—Multa, 1.002 pesetas.—Indemnización, 77.600 pesetas.—Reintegros, 105 pesetas.—Dietas y locomociones, 50 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.

Total pesetas: 79.362.

El importe de la anterior tasación, 79.362 pesetas, deberá ser hecho efectivo por Rafael Montoya Sarciat, condenado al pago en el mencionado expediente.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.641) (B.—3.770)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 276 de 1968, a virtud de denuncia de Rafael de Jaime Yáñez, contra Eugenio Vizoso Cañizares, por daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1968.—El señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por denuncia de Rafael de Jaime Yáñez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, Guatemala, número 6, contra Eugenio Vizoso Cañizares, cuyo último domicilio fué Palmera, número 25, del que no constan más circunstancias; como presunto responsable vicil subsidiario, José Blas, con domicilio en calle Colón, número 15, de esta capital, ignorándose las demás circunstancias; por daños, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Vizoso Cañizares, por la supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales y reserva al perjudicado de la acción civil que pudiera corresponderle.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Francisco Laurel Soto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciado Eugenio Vizoso Cañizares, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.642) (B.—3.771)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 620 de 1968, por hurto, contra Lucía Ramos Díaz y Lea Pereda Rosa, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1968.—El señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por denuncia de Pham-Ngoc-ThanH Soublin, de treinta años, casada, sus la-

bores, natural de Cantho (Vietnam), por hurto, y como presuntas inculpadas Lea Pereda Rosa, de veintiún años, soltera, sirvienta, natural de Río (Brasil) y con el mismo domicilio, y Lucía Ramos Díaz, de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Ecija (Sevilla), y cuyo último domicilio conocido fué el mismo de las anteriores, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Lea Pereda Rosa y Lucía Ramos Díaz de la falta de hurto que se les imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado).

Y para que sirva de notificación a Lucía Ramos Díaz, actualmente en desconocido paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.643) (B.—3.772)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 395 de 1968, por daños por pastoreo abusivo, seguidos en este Juzgado contra Manuel Jiménez Córdoba, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia, declarada firme con fecha 20 de septiembre de 1968, se ha practicado por el Secretario la siguiente

Tasación de costas

Tasas (disposición común 11, decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (disposición común 21, Decreto, 18-6-59), 25 pesetas. Honorarios periciales, 300 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Indemnización, 1.000 pesetas.—Reintegro calculado, 73 pesetas, todas cuyas cantidades hacen un total de 1.663 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Manuel Jiménez Córdoba, cuyo paradero actual se desconoce, y de requerimiento al mismo para que en término de quinto día siguiente al de publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verificase teniendo conocimiento de la publicación del presente, lo expido en Madrid, a 20 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.502) (B.—3.673)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 189 de 1968, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra Hassán Ouriaghli, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 20 de septiembre de 1968, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasas (disposición común 11.ª, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (disposición común 4.ª, Decreto 18-6-59), 38 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 75 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª, Decreto 18-6-59), 125 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (disposición común 21.ª, Decreto 18-6-59), 25 pesetas.—Reintegro calculado, 124 pesetas; toda cuyas cantidades hacen un total de 552 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Hassán Ouriaghli, cuyo paradero actual se desconoce,

ce, y de requerimiento al mismo para que en término de cinco días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas y ser constituido en arresto para que cumpla la pena de cinco días a que fué condenado, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.501) (B.—3.672)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 184 de 1968, por hurto, con Eustaquio Alvarez Mateo, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 20 de septiembre de 1968, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasas (disposición común 11.ª, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (disposición común 4.ª, Decreto 18-6-59) y gastos de giro, 80 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 150 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (disposición común 21.ª, Decreto 18-6-59), 25 pesetas.—Indemnización, 300 pesetas.—Reintegro calculado, 99 pesetas, todas cuyas cantidades hacen un total de 819 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y de requerimiento al penado Eustaquio Alvarez Mateo, cuyo paradero se desconoce, para que en término de cinco días a contar del siguiente al de publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas y ser constituido en arresto para que cumpla la pena de diez días que le fué impuesta, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.500) (B.—3.671)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 183 de 1968, por orden público, seguido en este Juzgado, contra Isaac Ramos Festa, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 20 de septiembre de 1968, se ha practicado por el Secretario la siguiente

Tasación de costas

Tasas (disposición común 11.ª, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (disposición común 4.ª, Decreto 18-6-59) y gastos giro, 74 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 75 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (disposición común 21.ª, Decreto 18-6-59), 25 pesetas.—Multa, 1.000 pesetas.—Reintegro calculado, 88 pesetas, todas cuyas cantidades hacen un total de 1.427 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Isaac Ramos Festa, cuyo paradero se desconoce, y de requerimiento al mismo para que en término de cinco días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (Barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas y ser constituido en arresto para que cumpla la pena de cinco días impuesta, libro el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.499) (B.—3.670)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.166 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Antonio Gómez Gómez y otro, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Gómez Gómez y José Carretero Gómez a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirán en sus propios

domicilios. Y debo absolver y absuelvo a Atilano Lázaro González, y al pago de las costas del juicio en dos tercios a los dos primeros, declarándose de oficio el tercio de las costas restantes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en su día.—Corona. (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación a Antonio Gómez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.644) (B.—3.773)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 438 de 1968, seguido en este Juzgado por infracción a la virgente ley de Caza, contra Luis Minuri Martínez, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Minuri Martínez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Entréguese a la Guardia Civil la escopeta de decomiso y notifíquese esta sentencia al condenado mediante el oportuno edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Corona. (Rubricado).

Y cumpliendo lo ordenado, para que sirva de notificación al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.646) (B.—3.775)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 386 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones a Pedro Manuel Sayalero Pesa, contra Bonifacio Dueñas Pavón, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Pedro Manuel Sayalero Pesa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Corona. (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de Bonifacio Dueñas Pavón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.647) (B.—3.776)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de Madrid, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye con el número 427 de 1968, por lesiones, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio a la condenada a su pago, Nieves Guerrero Montalbán, de cuarenta y tres años, viuda, sus labores, hija de Pedro y María, en la actualidad en paradero desconocido, para que en término de tres días, a contar de la publicación, manifieste con respecto a dicha tasación lo que estime por conveniente, la cual figura con los siguientes conceptos: Por derechos de registro, 20 pesetas.—Por derechos de juicio, 115 pesetas.—Por citaciones 33,75.—Por reconocimiento médico forense, 125 pesetas.—Por ejecución de sentencia, 30.—Reintegro y pólizas, 110.

Suma total 433,75 pesetas.

Madrid, Carabanchel Bajo, a 15 de julio de 1968.—Antonio Ramírez. (Firmado y rubricado).

Y para que referida publicación tenga lugar a los fines indicados y cumpliendo lo mandado, pongo y firmo la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1968.

(B.—3.777)

JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal con el número 1.023 de 1967, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de septiem-

bre de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazo Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con intervención del señor Fiscal municipal y en los que ha sido parte: de la una, y como denunciante, Guardia Civil; como denunciado, Luis Baena Dage, de veintidós años, soltero, conducto, vecino de Madrid y con domicilio en la calle San Dacio, número 52, 3.ª D., por lesiones.

Siguen los resultandos...

Siguen los considerandos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de este procedimiento al denunciado Luis Baena Lage, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la lesionada Luz Alvarez Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.609) (B.—3.734)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid, con el número 27 de 1968, por lesiones y daños, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 6 de septiembre de 1968.

El señor don Juan Eloy Zuazo Murga, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal 30 de los de Madrid, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 27 de 1968, y por lesiones y daños, en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como denunciado, Antonio Romacho Fernández, de cuarenta y seis años, casado, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Felipe Montero, número 28, bajo; Jean B. Barrincau, de veintisiete años, casada, sus labores, vecina de Madrid y con domicilio en la calle de la Menta, número 22, y Eduardo Esquide Molino, de veintinueve años, soltero, regidor de cine, vecino de Madrid y con domicilio en la calle General Ricardos, número 53, segundo; como lesionado, Yanco Novotny, mayor de edad, soltero, actor de cine, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Diego de León, 30, 2.ª, hoy en ignorado paradero; y habiendo sido parte en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal; y

Siguen los resultandos...

Siguen los considerandos...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eduardo Esquide Molino, como responsable de una falta de imprudencia simple y de la que resultaron lesiones y daños para tercero, a la pena de 500 pesetas de multa, la que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto sustitutorio, y pague una tercera parte de las costas causadas en este procedimiento, represión privada y en vía de indemnización abone al lesionado Yanco Novotny la cantidad de 100 pesetas; a la perjudicada María Sánchez Moya, en la cantidad de 1.800 pesetas, y a "Autos O'Donnell, S. A.", en la cantidad de 31.000 pesetas, con absolución de los dos denunciados Jean B. Barrieneau y Antonio Romacho Fernández, declarando las dos terceras partes de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y notificar a Yanco Novotny y Willan Ernest, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.686) (B.—3.796)

Sentencia.—En Madrid, a 2 de agosto de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazo Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que son parte: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía; como denunciados, Manuel García Viño, de treinta y nueve años, casado, abogado, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Betanzos, 13-10, y

Juan Lobo Martín, de veintiocho años, soltero, dependiente, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Sarriá, número 5, por lesiones y daños;

Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de este procedimiento a los denunciados Manuel García Viño y Juan Lobo Martín, declarando las costas de oficio, con reserva de las acciones civiles a ambos, así como a Francisco Huertas Sánchez como parte perjudicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazo.—(Rubricado).

Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y hoy condenado Juan Lobo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.648) (B.—3.779)

Liquidación de costas que practica el Secretario que la autoriza en el expediente de juicio verbal de faltas número 849 de 1967, cumpliendo lo ordenado en aquella providencia y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 241 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y a cuyo pago ha sido condenado Vicente Ariza Castro, que se encuentra en ignorado paradero.

Artículos, tarifas y conceptos

Disposición común 11 (Decreto 18-6-59), por registro, 20 ptas.—Artículo 28, tarifa primera, tramitación y previas, 115 pesetas.—Artículo 29, tarifa primera, ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Artículo 31, tarifa primera, por el cumplimiento de tres exhortos, 75 pesetas.—Por cuatro suspensiones, 160 pesetas.—Por reintegro de expediente, 280 pesetas.—Por multa, 1.000 pesetas.—Por indemnización, 5.000 pesetas.—Diets y locomoción agente, 77,50 pesetas.—Mutualidad, 50 pesetas.

Total pesetas: 6.807,50.

Asciende la precedente liquidación de costas las figuradas 6.807,50 pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.649) (B.—3.780)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se requiere a Jamar Ambrane y Mohamed Allal Aderramán, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado comarcal, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que les resultan impuestas en juicio de faltas número 77 de 1968, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse los condenados en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Collado Villalba, a 20 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.445) (B.—3.649)

TORREJON DE ARDOZ

En juicio de faltas número 21 de 1968, por infracción de la ley de Caza, seguido en este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas.—Reintegro expediente, 20 pesetas.—Trámite juicio (artículo 28), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas.—Cumplimiento de despachos (artículo 31), 200 pesetas.—Multas impuestas, 750 pesetas.—Mutualidad Judicial, 75 pesetas.

Total pesetas: 1.325.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Carrión Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, y requerimiento para que dentro del término de ocho días pueda comparecer satisfaciendo la cantidad de 441,70 pesetas a que asciende la tercera parte de dicha tasación, a cuyo pago viene condenado, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 26 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.640) (B.—3.783)